



**DECÁLOGO DE PROPUESTAS CODTS
GRANADA REMITIDA AL CONSEJO
ANDALUZ TRABAJO SOCIAL
ELECCIONES AUTONÓMICAS ANDALUCÍA
2018**



El Colegio Oficial de Diplomados y Diplomadas en Trabajo Social y Asistentes Sociales (en adelante CODTS) de Granada, creado por Ley 10/1982, de 13 de abril, es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el lícito cumplimiento de sus fines, amparada por la ley y reconocida por el estado y la Comunidad Autónoma Andaluza. El colegio, como corporación representativa de la profesión, se extiende al ámbito territorial de Granada y provincia, e integra a quienes posean el título de diplomado/a universitario/a en Trabajo Social, de Asistente Social, o de grado en Trabajo Social, con validez oficial según el ordenamiento jurídico.

El Trabajo Social, definida por la Federación Internacional de Trabajo Social como una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Donde los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social y que respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar, desea contribuir ante las elecciones autonómicas que se avecinan, aportando nuestra nuestra mirada no sólo como profesión próxima e involucrada con la sociedad, sino como colectivo profesional que acompaña a los grupos sociales más vulnerables y de los que aprendemos – reflexionamos de forma constante. Por este motivo, el



CODTS de Granada ha elaborado un decálogo de peticiones dirigido a quienes presentan sus programas y que, en un futuro inminente, formarán parte del gobierno andaluz.

Sabemos que han existido avances materializados en normativas y estrategias recientes, somos conscientes de la complejidad que encierran el abordaje de los problemas sociales y entendemos que los esfuerzos por abordar muchos de estas situaciones de fragilidad social han formado parte del interés del Parlamento Andaluz, sin embargo, también tenemos el convencimiento que, haciendo un análisis desde las diversas y enriquecedoras realidades profesionales de las que formamos parte, resulta imprescindible realizar una serie de peticiones que prioricen las políticas sociales; la calidad de los servicios sociales comunitarios y especializados; el retorno de los servicios de interés general al ámbito público; la gestión eficaz, eficiente y efectiva de las prestaciones económicas y/o materiales destinadas a la población en situación de exclusión social por motivos sanitarios, sociales, económicos o de género y el fomento de la innovación social en las políticas públicas.

Desde el comienzo de la denominada crisis económicas, muchos han sido los derechos que se han visto menguados o afectados en la sociedad andaluza y, en cada uno de ellos, el Trabajo Social como profesión próxima a la ciudadanía, cercana a sus procesos sociales, familiares, económicos, sanitarios, educativos, laborales, etc. ha sido observadora del deterioro de las condiciones de vida, de la precarización de las economías familiares y sus consecuencias para los miembros más vulnerables, de la disminución



de recursos destinados a la lucha contra las desigualdades sociales, de la sobrecarga de los recursos de atención social, de la progresiva privatización y/o externalización de servicios básicos para la ciudadanía. Este panorama social no sólo se ha ido cronificando en muchas unidades familiares con las que tendremos que trabajar sin fecha de finalización por los procesos de vulnerabilidad que se han generado, sino que han universalizado el riesgo de exclusión social visualizando a colectivos en los servicios sociales, comunitarios o espacializados, públicos o privados, con los que, hasta el comienzo de la crisis, no se había trabajado.

Estas circunstancias, unidas a fenómenos emergentes de gran calado para nuestras realidades sociales, han generado unos servicios sobrecargados, con precarización estructural en los empleos de compañeros y compañeras que trabajan para el Tercer Sector que, a su vez, prestan servicios para la administración pública, y ha aumentado el trabajo burocrático y asistencial de ayudas económicas que difieren de lo que debiera ser una intervención integral, holística y coordinada. Es decir, han llevado a una saturación del trabajo a la vez que las condiciones laborales generadas para atender estas necesidades sociales, tradicionales y emergentes, han configurado un grupo de profesionales, la mayoría diplomados/as y graduados/as en trabajo Social, con unas condiciones laborales y/o económicas que les ha colocado en un proceso de vulnerabilidad social alarmantes.

Por todos estos motivos, el CODTS de Granada ha remitido al Consejo Andaluz de sus **PROPUESTAS Y DEMANDAS** con el objetivo de construir



un documento en común, pero que trasladamos con el objetivo de seguir trabajando como colectivo profesional y recibid vuestras aportaciones:

- 1. Blindaje de la figura profesional de trabajo social en los Centros privados de Protección de menores, haciendo cumplir el artículo 66 del Decreto 355/2003 de 16 de diciembre del Acogimiento Residencial de Menores, sobre el deber de contar con los servicios de un Equipo Técnico de referencia compuesto por profesionales en psicología y trabajo social.**
- 2. Blindaje de instrumentos técnicos del Trabajo Social (informe social) con estricto control del profesional que lo rubrica.**
- 3. Garantizar una efectiva intervención con Menores que migran solos, el cumplimiento con los protocolos de derivación, la concesión del desamparo en los plazos establecidos, la atención socio sanitaria, concretamente en el ámbito de Salud mental y la necesidad de implantar desde nuestro ámbito, el trabajo social transnacional para garantizar una coordinación efectiva en lo referente a la documentación del menor, así como instrumento que permite establecer proyectos de intervención individual con el menor y la familia de origen.**



- 4. Establecimiento de ratio por profesional de servicios sociales comunitarios así como control de la ratio de servicios externalizados a través de entidades sociales del tercer sector.**
- 5. Incorporación de la figura del Trabajo Social a los centros educativos.**
- 6. Paralización de las dinámicas de externalización y privatización de los servicios sociales de interés público que lleva a cabo las distintas administraciones en muchos de los servicios especializados.**
- 7. Control de las licitaciones que se realizan a entidades sociales en cuanto a condiciones laborales de los y las trabajadoras sociales del tercer sector con la labor de supervisión de la inspección de trabajo para garantizar unas condiciones dignas laborales y salariales.**
- 8. Creación de un servicio público de vivienda de ámbito andaluz que gestione la vivienda pública como un bien público y social ; incorporación del TS al diseño de políticas de vivienda así como a todos los instrumentos de gestión del urbanismo (PGOU, Planes de Vivienda autonómicos y/o locales, etc.).**



9. Supervisión y seguimiento de los PLIZ locales y de las funciones asignadas a los y las trabajadoras sociales, con especial interés en evitar coberturas de plazas estructurales que necesitan ser creadas urgentemente.
10. Establecimiento normativo de cartas de servicios de calidad de obligatorio cumplimiento que incluyan información en relación, entre otros, a plazos de gestión de ayudas y/o prestaciones básicas para la ciudadanía (REMISA o Dependencia).
11. Creación de la figura de Coordinador/a Trabajo Social Sanitario en el Sistema Público de Salud (Gerencia SAS Granada) que ejerza las funciones propias de coordinación para trabajadoras y trabajadores sociales.

COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE GRANADA